



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1583-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de mayo de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del Director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario;

Que, el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 000439-2025-UNHEVAL-DFCE, del 21.ABR.2025, solicita la ratificación de la Resolución N° 0460-2025-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 15 de abril de 2025, que otorgó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada, del 07 al 09 de mayo de 2025, al Dr. Wilfredo Antonio Sotil Cortavarría, docente adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar como ponente en el IX CONGRESO INTERNACIONAL EN INNOVACIÓN EDUCATIVA: EDUCAR SIN LÍMITES, con la temática "Las dramatizaciones para desarrollar la competencia oral en los niños", organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá-Colombia;

Que, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 000558-2025-UNHEVAL-DASA, y el Oficio N° 000068-2025-UNHEVAL-UGP, en atención al documento anterior, opina que la licencia se encuentra autorizada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, enmarcados así en los viajes por capacitación oficializada; por lo que, habiendo verificado la reprogramación de clases del Dr. Wilfredo Antonio SOTIL CORTAVARRIA en el Sistema de Gestión Docente, emite opinión favorable y registra los datos del viaje autorizado;

Que, la vicerrectora académica, con la Hoja de Elevación N° 000164-2025-UNHEVAL, del 28.ABR.2025, remite con opinión favorable el documento del considerando anterior, para que en mérito al Art. 69° del Reglamento del Docente Valdizano, sea ratificada por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 30.ABR.2025**, y en mérito a las atribuciones del Consejo Universitario establecidas en el Estatuto de la UNHEVAL y al artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano y modificatorias, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 0460-2025-UNHEVAL/CF, del 15.ABR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorgó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada, al Dr. WILFREDO ANTONIO SOTIL CORTAVARRIA, del 07 al 09 de mayo de 2025, docente adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar como ponente en el evento académico *IX Congreso Internacional de Innovación Educativa: Educar sin Límites*, con la temática "Las dramatizaciones para desarrollar la competencia oral en los niños", organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá – Colombia;
2. Disponer que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida al docente WILFREDO ANTONIO SOTIL CORTAVARRIA, haya sido desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano;

Que el rector con el Memorando N° 000218-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el

...///

NYTM/macu

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1583-2025-UNHEVAL

-02-

Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0415-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillemina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del mediodía del 14 al 15 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0460-2025-UNHEVAL/CF, del 15.ABR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorgó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada, al **Dr. WILFREDO ANTONIO SOTIL CORTAVARRIA**, del 07 al 09 de mayo de 2025, docente adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar como ponente en el evento académico *IX Congreso Internacional de Innovación Educativa: Educar sin Límites*, con la temática "Las dramatizaciones para desarrollar la competencia oral en los niños", organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá – Colombia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida al docente **WILFREDO ANTONIO SOTIL CORTAVARRIA**, haya sido desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite de acuerdo con sus atribuciones, funciones y/o responsabilidades.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy Veramendi
Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Torres Munguia
LIC. NINFA J. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI-OAJ.-DFCE.
DDAPCSyH.
DEPFPCS
URH.-UFEyC
UFREM
DAySA
Interesado
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Torres Munguia
Lic. Adm. Ninfa J. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL